



Comprobante de recepción

Dirección Anticorrupción y Transparencia
24/03/2021 13:01

Nro. de documento

8309/21

Dirección General de Asesoría
Jurídica
24/03/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Recurrente	
Dependencia	Dirección General de Asesoría Jurídica
Tipo documento	Nota
Descripción	A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5282/14
Fojas	10
Información específica	
Dirigido a	Dirección de Anticorrupción y Transparencia
Asunto	A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5282/14 "De libre Acceso a la Información Pública y transparencia Gubernamental"

Documento Nro.	8309/21
Clave WEB	OY109Z
Proveniente de	Dirección General de Asesoría Jurídica
Recibido por	Andrea Ferreira
Fecha/Hora	24/03/2021 13:01
Fojas	10
Comentario/Motivo	Para proseguir con los trámites



Firma y Sello
Andrea Ferreira

Dirección Anticorrupción y Transparencia



CARATULA DEL DOCUMENTO

8309/21
24/03/2021

DOCUMENTO NUMERO

8309/21

Dirección General de Asesoría Jurídica

24/03/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Dirección General de Asesoría Jurídica
Tipo documento	Nota
Descripción	A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5282/14
Información específica	
Dirigido a	Dirección de Anticorrupción y Transparencia
Asunto	A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5282/14 "De libre Acceso a la Información Pública y transparencia Gubernamental"



Asunción, 24 de marzo de 2021

NOTA DGAJ N° 71/2021

SEÑORA

Abg. Kathia Patiño Verdún, Directora
Dirección de Anticorrupción y Transparencia
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 5282/14 "De libre Acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental" Art. 8 inc. "n" (lista de poderes vigentes otorgados a abogados).

Asimismo, manifestarle para la actualización correspondiente, que a la fecha contamos con un Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos otorgado por la Máxima Autoridad Institucional, conforme a la Escritura Pública N° 41 de fecha 23/11/2020, pasado ante la Notaria y Escribana Pública Carmen A. Rodríguez de Arias del Estudio Notarial CR. Se adjunta a la presente el listado correspondiente de los abogados autorizados a representar a esta Cartera de Estado, como así también copia simple del referido Poder.

Es importante destacar, que esta Dirección General se encuentra a disposición para colaborar con todas las solicitudes de información que se precisen dentro de su ámbito de competencia.

Atentamente.-



Abg. Orlando Franco González, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país"

Ayolas N° 437 Esq. Estrella (Edificio Estrella) Teléfonos (021) 452-707/ 452
708 – Asunción, Paraguay.



Ministerio de
**AGRICULTURA
Y GANADERÍA**

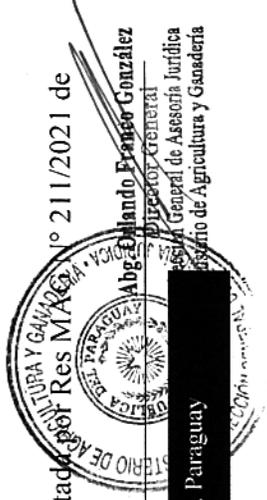
**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales, eficientes, innovadores e inclusivos".

Ítem	Abogada/o	C.I.C. N°	Matrícula	Cargo	Observaciones
1	Sixto Orlando Franco González	3.170.683	19.976	Director General	Decreto N° 4295/2020.
2	Tania Carolina Villasanti Sánchez	3.740.158	21.532	Directora de Asuntos Administrativos	Directora – Res. MAG N° 412/18.
3	José Antonio Duarte Segovia	3.789.801	29.631	Director de Procesos Judiciales	Director – Res MAG N° 508/17.
4	María Lourdes Viera Silva	963.843	13.366	Jefa – Dpto. de Sumarios Administrativos	Jefe - Res MAG N° 372/19.
5	María Liliana Fleitas Arriola	3.671.517	17.591	Jefa – Dpto. de Control de Juicios	Jefe – Res MAG N° 292/17.
6	*Nabila María Woroniecki González	4.481.894	41.097		
7	Diego Manuel Sánchez Villalba	3.416.321	32.533	Jefe – Dpto. de Análisis Jurídico Institucional	Jefe – Res MAG N° 241/18.
8	Adolfo Antonio López Osorio	3.182.323	17.385	Asesor	
9	Antonio Ramón Venegas Pont	858.735	10.851	Coordinador	Coordinador – Res MAG N° 292/19.
10	Jorge Agustín Fleitas Meza	991.696	12.478	Jefe – Dpto. de Programas, Proyectos y PGN.	Jefe – Res MAG N° 318/20.

*Respecto a la Abg. Nabila María Woroniecki se informa que la misma presento renuncia y fue aceptada por Res MAG N° 211/2021 de fecha 8 de febrero de 2021, se encuentra en trámite la exclusión de la misma de la Escritura Pública.



Visión: "Institución rectora de la política agraria del país"

Ycros 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá- Tels.: (021) 452316/490336/441036- Asunción. Paraguay



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos"

RESOLUCION MAG N° 211.....

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA, SE DESVINCULA Y EXCLUYE DEL ANEXO DEL PERSONAL DE ESTA CARTERA DE ESTADO A LA SEÑORA NABILA MARIA WORONIECKI GONZALEZ".

-1-

Asunción, 8 de FEBRERO de 2021

VISTO:

La Nota de fecha 18 de enero de 2021, de la Señora Nabila Maria Woroniecki Gonzalez; Dictamen D.G.A.J N° 25/2021 de fecha 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Providencia de fecha 27 de enero de 2021, de la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH); la Nota DGAF N° 081/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Exp. 1034/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 18 de enero de 2021, la Señora Nabila Maria Woroniecki Gonzalez con C.I N° 4.481.894, presenta su renuncia como funcionaria de esta Cartera de Estado y manifiesta que la misma se debe a motivos personales.

Que, por Dictamen D.G.A.J N° 25/2021 de fecha 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye que: ... "Por tanto, en merito a los documentos obrantes en el expediente, al marco legal aplicable y a los fundamentos expuesto precedentemente, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera que no existen impedimento legal a fin de proceder con los trámites pertinentes para la terminación de la relación jurídica entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la funcionaria Sra. Nabila María Woroniecki González con C.I N° 4.481.894, y de ser aceptada la renuncia, que la misma sea dada de baja de la nómina del personal activo de esta Institución.-

Así mismo, la Secretaria General deberá comunicar lo antes posible al Poder Ejecutivo la desafectación de la misma del cuadro de funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Secretaría de la Función Pública para su conocimiento y tomar razón.-"...

Que, por Providencia de fecha 27 de enero de 2021, la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH), eleva a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, por Nota DGAF N° 081/2021 de fecha 02 de febrero de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la nota de renuncia presentada por la Señora Nabila María Woroniecki González con C.I N° 4.481.894 y solicita la aceptación de la misma, con antigüedad del 01 de febrero de 2021.

Que, la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" establece en su Artículo 40.- "La relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por: a) renuncia; b) jubilación; c) supresión o fusión del cargo; d) destitución; e) muerte; y f) cesantía por inhabilidad física o mental debidamente comprobada".

ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG
Visión: "Institución rectora de la política agrícola del país"



Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Cora - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Magali Fariña. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos"

RESOLUCION MAG N° 211...

"POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA, SE DESVINCULA Y EXCLUYE DEL ANEXO DEL PERSONAL DE ESTA CARTERA DE ESTADO A LA SEÑORA NABILA MARIA WORONIECKI GONZALEZ".

-2-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la señora Nabila María Woroniecki González con C.I N° 4.481.894, presentada mediante Nota al MAG en fecha 18 de enero de 2021.

Artículo 2°.- DESVINCULAR a la señora Nabila María Woroniecki González con C.I N° 4.481.894 como funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), con categoría D52 Profesional (II), cuyo monto es de Gs. 4.500.000 (*Guaraníes cuatro millones quinientos mil*), a partir del 01 de febrero de 2021.

Artículo 3°.- EXCLUIR a la señora Nabila María Woroniecki González con C.I N° 4.481.894, del anexo del personal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DAR, las gracias a la señora Nabila María Woroniecki González con C.I N° 4.481.894.

Artículo 5°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión del Talento Humano, a realizar todos los procedimientos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Secretaría de la Función Pública.

Artículo 7°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplida, archivar.



Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/mf

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país"

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá - Tels.: (021) 452 316 / 441 036 - Asunción Paraguay

Elaborado: Magali Fariña. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



ESTUDIO NOTARIAL

Carmen A. Rodríguez de Arias

Notaria y Escribana Pública - Registro Notarial N° 425

Nro.: 41. Fecha: 23/11/2020. Folio: 289 Y SGTE.

Escritura de: PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.

Otorgado por: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

A favor de: ABOGADO SIXTO ORLANDO FRANCO GONZALEZ, Y OTROS.

Protocolo: CIVIL "B". PRIMERA Copia

☎ 0981 849 014 / 0983 796 858

☎ 021 328 5426 / 021 390 542

📍 Avda. Aviadores del Chaco 2050 Torre 4 Piso 12



WORLD TRADE CENTER
ASUNCION



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DV



Nº 12990102

ESCRIBANO : CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVIADORES DEL CHACO N°2050-T.4 PISO 12
REGISTRO : 425

Carmen Rodríguez de Arias
Escribana Pública
Aviadores del Chaco N° 2050 - T.4 PISO 12
Tel. Fax: 221-40784
Móvil: 99-999-9999

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS OTORGADO POR EL
2. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, A FAVOR DE LOS ABOGADOS SIXTO
3. ORLANDO FRANCO GONZALEZ, TANIA CAROLINA VILLASANTI SANCHEZ, JOSÉ ANTONIO
4. DUARTE SEGOVIA, MARIA LOURDES VIERA SILVA, DIEGO MANUEL SANCHEZ VILLALBA,
5. MARIA LILIANA FLEITAS ARRIOLA, NABILA MARIA WORONIECKI GONZALEZ, JORGE
6. AGUSTIN FLEITAS MEZA, ANTONIO RAMON VENEGAS PONT Y ADOLFO ANTONIO LOPEZ
7. OSORIO.- ESCRITURA NUMERO: CUARENTA Y UNO (N° 41).- En la ciudad de
8. Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días
9. del mes de noviembre del año dos mil veinte, ante mí: CARMEN A.
10. RODRIGUEZ DE ARIAS, Escribana Pública, titular del Registro Nro.425,
11. comparece: El señor Ing. Agr. MOISES SANTIAGO BERTONI HICAR, paraguayo,
12. casado, titular de la Cédula de Identidad N° 752.011, domiciliado
13. especialmente a los efectos de este acto en la oficina ubicada sobre la
14. calle Yegros N° 437 entre 25 de mayo y Cerro Cora, de esta ciudad
15. capital. El compareciente es mayor de edad, hábil, ha cumplido con las
16. leyes de carácter personal y justifica su identidad con el documento
17. señalado, doy fe.- REPRESENTACION: El señor Ing. Agr. MOISES SANTIAGO
18. BERTONI HICAR concurre al acto en nombre y representación del
19. "MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA", en su carácter de **MINISTRO**,
20. nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4005 de fecha 31 de agosto
21. de 2020, el que omito reproducir por dejar copia agregada a este
22. protocolo, a la que me remitiré si fuere necesario, doy fe.- El
23. "MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA" con RUC N° 80000482-5, es una
24. Institución de Estado, creada por Ley N° 81/92 del 22 de diciembre de
25. 1992, el que omito reproducir por ser de público conocimiento. La



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DV



Nº 12990103

ESCRIBANO : CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVIADORES DEL CHACO Nº2050-T.4 PISO 12
REGISTRO : 425



Rodriguez de Arias
Escribana Pública Reg. Nº 425
Aviadores del Chaco 2050 - Torre 4 Piso 12
Tel. Fax: 596-971-4492
Móvil: 596-971-4492

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. cualesquiera de los Juzgados y Tribunales superiores e inferiores de
2. cualquier fuero o jurisdicción e incluyendo los fueros civiles,
3. comerciales, penales y contencioso-administrativo ante la Corte Suprema
4. de Justicia, Municipalidades y demás autoridades y oficinas Públicas,
5. con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás
6. justificativos, apelen y desistan de las apelaciones, absuelvan y hagan
7. absolver posiciones, presten y exijan juramentos, así como cauciones
8. reales, juratorias y garantías, pidan embargos preventivos y ejecutivos,
9. inhabilitaciones, y sus levantamientos, desalojos y lanzamientos,
10. constituyan al otorgante en depositario, deduzcan todas las acciones
11. posesorias y petitorias que sean necesarias para defender y asegurar el
12. derecho de propiedad del otorgante, hagan reconveniciones, rescindan
13. contratos, prorroguen jurisdicciones, soliciten nulidades, tachen,
14. recusen, labren y firmen actas, desistan de las acciones y de las
15. instancias, hagan quitas, concedan esperas, nombren peritos contadores,
16. tasadores liquidadores rematadores y demás personal necesario, propongan,
17. acepten o rechacen concordatos, pidan quiebras de sus deudores, asistan
18. a juntas de acreedores, acepten adjudicaciones de bienes y demás
19. condiciones que se propongan, soliciten y obtengan la protección de
20. todos los derechos de Propiedad Intelectual, realicen transacciones toda
21. divergencia pendiente o que se suscitare o bien la someta a juicio
22. arbitral o de amigables compondores, otorgando las escrituras del caso,
23. con imposición de costas, cobren, perciban, y extiendan los
24. correspondientes recibos en nombre del otorgante, se presenten y se
25. representen ante la Administración Pública, Jurisdiccional y ante todos

